COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires

CONSEJO SUPERIOR

La Plata, 28 de Diciembre de 2009.-

Sírv.citar Nota: CS-5776

Señor Presidente del
CONSEJO DIRECTIVO DE DISTRITO
S / D .-

Ref. Exptes.1618 y 1619 -Puntos aprobados en Asamblea Extraordinaria 16/12/09.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de comunicarle que la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA celebrada el día 16 de Diciembre último ha aprobado el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2010, del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a las pautas proyectadas por la Resolución Nro. 991, cuyo texto se adjunta para su conocimiento y demás efectos.

Lo resuelto tiene vigencia a partir del 01 de Enero de 2010 y el Consejo Superior procederá oportunamente al dictado de las resoluciones pertinentes.

Sin otro particular, saludamos al señor Presidente con el más distinguido respeto.

Amm.

COLEGIO DE INGENIEROS Provincia de Bs. As. LEYES 10416 Y 10086 CONSEJO SUPERIOR 42 Nº 777 LA PLATA

Ing.Metalúrgico MARIO GABRIEL CRESPI
Secretario
Consejo Superior

Ing.Química y Lab. ALBERTO DANIEL PALACIOS
Presidente
Consejo Superior

COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISTRITO VI
30 DIC 2009
SEDE LOMAS DE ZAMORA ENTRADAS

42 Nº 777 - (B1902AHE) LA PLATA
Tel. / Fax (0221) 427 4960 (Línea Rotativa)

presidencia@colegioingenieros.org.ar
secretaria@colegioingenieros.org.ar
contable@colegioingenieros.org.ar

COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires
CONSEJO SUPERIOR

Código:

Expte.: 1.619

LA PLATA, 09 de Diciembre de 2009.

VISTO

Que desde la sesión del mes de Octubre el Consejo Superior viene analizando las pautas sobre las que se basará el Presupuesto 2010; y

CONSIDERANDO

Que es deber y atribución del Consejo Superior administrar los bienes del Colegio y proyectar el Presupuesto Anual del Colegio Provincial y de los Colegios de Distrito, según lo estipula el Art.44°, inc.8 de la Ley 10.416 y sus modif. 10.698, 13.114 y 13.686; y

Que en mérito a lo establecido en el articulo 35° de la citada norma legal, corresponde la aprobación por Asamblea del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el siguiente Ejercicio Económico, tanto para el Colegio Provincial como para los Colegios de Distrito.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en uso de las atribuciones que le son propias, en sesión n° 364 del día de la fecha *y ad referéndum de la Asamblea Extraordinaria convocada para el 16/12/2009*

RESUELVE

Art. 1°: **Fijar para el año 2010 una CUOTA DE COLEGIACIÓN *(Matrícula)* anual de PESOS TRESCIENTOS SESENTA ($ 360,00.-), que los colegiados pagarán cuatrimestralmente en cuotas de PESOS CIENTO VEINTE ($ 120,00.-) ó bien, mediante un solo pago anticipado (contado) de PESOS TRESCIENTOS ($ 300,00).**

Art. 2°: **Mantener en concepto de CUOTA DE EJERCICIO PROFESIONAL *(Tasa de Visado)* un porcentaje fijo del 2,5 % del monto de los honorarios, con un valor mínimo de PESOS DIECIOCHO ($ 18,00.-)**

Art. 3°: **Mantener la TASA DE VISADO DIFERENCIAL en los valores previstos: 1,5% para obras con Fiscalización del Ejercicio Profesional; 1,5% para tareas de Medición en obras comprendidas dentro del Art. 29° Ley 12.490; 3,5% para tareas de Medición surgidas de Fiscalización del CEP. Los Distritos cobrarán un monto de $ 600 ó $ 1.200 en caso de haber iniciado la fiscalización s/etapa administrativa o judicial respectivamente. Según pautas establecidas, dichos montos los cobrará el Distrito y los rendirá mensualmente al Consejo Superior.**

Art. 4°: **Fijar el valor de las OBLEAS pre-impresas para Tareas profesionales de la Ley 10.707, según se detalla: ROJA: $ 18.-; AZUL: $ 24; VERDE: $ 36 y GRIS: $ 66.- Quedará como ingreso administrativo para el Distrito que la vende un tercio (1/3) de su valor, es decir $ 6, $ 8, $ 12 y $ 22 respectivamente.**

Art. 5°: **Aprobar el *Proyecto* de PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires para el AÑO 2010, por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ($ 10.569.500), compuesto por *Ingresos por Matrícula más Tasa de Visado*: $ 9.800.000.-; *otros Ingresos*: $ 769.500.- y *Gastos* según se desarrolla en los ANEXOS que integran la presente.**

Art. 6°: **Notifíquese a los Colegios de Distrito e *inclúyase en el Orden del Día a considerar en la Asamblea Extraordinaria*. Agréguese a sus antecedentes y resérvese hasta su oportunidad.**

Amm.

Ing.Metalúrgico MARIO GABRIEL CRESPI
Secretario
Consejo Superior

Ing.Electricista ANIBAL HORACIO ROIG
Tesorero
Consejo Superior

Ing.Químico y Lab. ALBERTO DANIEL PALACIOS
Presidente
Consejo Superior

COLEGIO DE INGENIEROS
LEYES 10.416 Y 10.698
CONSEJO SUPERIOR
LA PLATA